



Resolución Directoral

Nº 235 - 2024 DE/ENAMM

Callao, 02 AGO. 2024

Visto el Memorandum Nº 282-2024/PERS de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por la Jefa de la Sección de Personal, y;

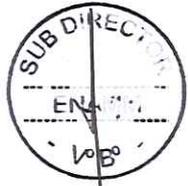
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productiva de la Escuela;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias, a los servidores civiles contratados bajo las disposiciones de dicho régimen laboral son aplicables como modalidades de desplazamiento, la designación temporal, la rotación temporal o la comisión de servicios.

Que, de acuerdo a la citada norma, la designación temporal puede efectuarse para que el servidor desempeñe cargos de directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Marco del Empleo Público Nº 28175.

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y procede en ausencia del titular;



Que, mediante documento de visto, la Jefa de la Sección de Personal informa que el Médico Cirujano Martín Fernando GAMARRA Pajares, Jefe del Servicio de Sanidad, hará uso de su descanso vacacional por un periodo de QUINCE (15) días a partir del día 30 de julio al 13 de agosto del presente año 2024;

En tal sentido, recomienda encargar las funciones de la Jefatura del Servicio de Sanidad de este Centro Superior de Estudios a la Licenciada Silene ALMEYDA Navarro, mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con la visación del Subdirector, Jefa de la Sección de Personal y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

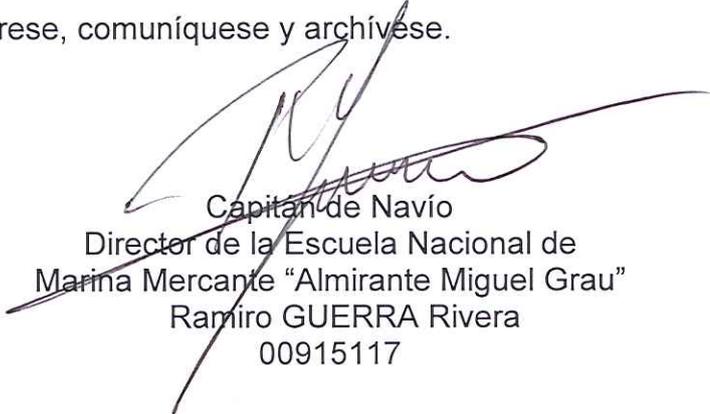
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Jefatura del Servicio de Sanidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la servidora Silene ALMEYDA Navarro, a partir del día 30 de julio al 13 de agosto del 2024, inclusive; por motivo de descanso vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a la culminación de su periodo vacacional, el servidor Martín Fernando GAMARRA Pajares, reasuma sus funciones como Jefe del Servicio de Sanidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117

